

PLAN IMSS PARA EVITAR CONTAGIOS POR COVID-19 EN EMBARAZADAS, ADULTOS MAYORES Y PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS.

En **Boletín 163/2020**, de fecha 31 de marzo de 2020, el IMSS da a conocer Plan para evitar contagios por COVID-19, en embarazadas, adultos mayores y pacientes con enfermedades crónicas.

El Plan contempla – a la fecha – tres medidas enfocadas a igual número de grupos de riesgo, buscando que los asegurados y sus beneficiarios no salgan de su hogar para acudir a unidades hospitalarias. Se precisan a continuación tales medidas:

1. **Expedición de certificados de incapacidad por maternidad.**- Las aseguradas embarazadas que lleven control prenatal por parte del IMSS podrán solicitar la expedición del certificado de incapacidad correspondiente, a través de la presencia en la unidad médica de adscripción de un familiar o amigo, presentando el carnet médico de la asegurada y una identificación oficial.

En el caso de aseguradas que hayan optado por llevar a cabo el control prenatal fuera del IMSS, se le solicitará al familiar o amigo que acuda por el certificado de incapacidad, además de los documentos antes mencionados, un resumen clínico del médico particular, firmado y con datos de la cédula profesional; así como los resultados de exámenes de laboratorio y gabinete que se hubieran practicado a la asegurada embarazada.

El certificado de incapacidad se expedirá a partir de la semana 34 del período de gestación y será único, cubriendo un total de 84 días.

2. **Receta Resurtible.**- Dirigida a los asegurados diagnosticados con enfermedades crónicas, tales como hipertensión arterial sistémica, diabetes tipo dos, bronquitis crónica, asma bronquial, cáncer de próstata y de mama, hepatitis C crónica y trasplante renal, entre otros.



Estos pacientes, al acudir a la atención médica programada, recibirá tres recetas para la obtención mensual de sus medicamentos; recetas que serán surtidas también a través de un amigo o familiar, sin la necesidad de la presencia física del asegurado. Informa el IMSS en el referido Boletín que sólo en el mes de marzo se entregaron más de 914 mil recetas resurtibles.

- 3. Orientación Médica Domiciliaria.-** Su objetivo es reducir la concentración de personas en las unidades médicas familiares y, en consecuencia, reducir también el riesgo de contagio.

Informa el IMSS que el servicio se proporciona a través de la línea gratuita **800-2222-668, en un horario de 8 de la mañana a 8 de la noche todos los días, incluyendo días festivos.**

La línea es atendida por médicos especialistas con capacidad suficiente para orientar a los derechohabientes en lo referente al COVID-19, así como recomendaciones que coadyuvan a mitigar la propagación de la enfermedad.

En futuras Circulares informaremos oportunamente sobre este tipo de acciones que establezca el IMSS, dirigidas a la atención y orientación al derechohabiente ante la actual emergencia clínica, con el propósito de replicarlas entre sus trabajadores.

Atentamente
CASS Abogados.

 Juan Tinoco No. 33,
Col. Merced Gómez,
Benito Juárez CDMX
C.P. 03930

 55 5664 4846
55 5664 4697
55 5664 0750
55 5651 4175

 cass@cass-abogados.com

 www.cass-abogados.com

"El contenido de este documento es de carácter informativo y constituye una mera orientación en materia de seguro social, por lo que siempre es recomendable consultar, de manera complementaria, las disposiciones legales aplicables a los casos concretos que las empresas enfrenten."

